

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-017/2021

ACTOR: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA
DE MÉXICO

RESPONSABLE: UNIDAD DE LO
CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

Guadalupe, Zacatecas, veintiocho de abril de dos mil veintiuno.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el escrito de demanda de recurso de revisión interpuesto por Margarita Sandoval Torres, quien se ostenta como representante del Partido Verde Ecologista de México, ante "el 04 Consejo Distrital Electoral Federal", en contra de la Unidad de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el "desechamiento de fecha 24 de abril de 2021, de la denuncia presentada [...] en fecha 23 de abril de 2021, en contra [de] Roxana del Refugio Muñoz González, por la comisión de actos de violencia política por razón de género".

Con fundamento en los artículos 19, fracciones IX, X y XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 35, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado, y 62 del Reglamento Interior de este Tribunal, **SE ACUERDA:**

I. Téngase por recibida la documentación de cuenta.

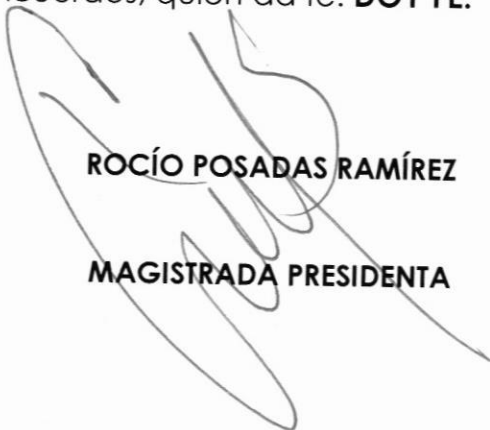
II. Regístrese el Recurso de Revisión en el libro de gobierno, bajo el número de expediente **TRIJEZ-RR-017/2021**.

III. Túrnese el expediente a la ponencia a cargo de la **Magistrada Gloria Esparza Rodarte**, por corresponderle el turno, a efecto de que determine lo legalmente procedente.

IV. En virtud de que el recurso de cuenta fue presentado ante esta autoridad jurisdiccional, y no ante la que señala como responsable, por lo que, a fin de evitar dilaciones en la sustanciación y resolución del presente recurso, se ordena remitir copia certificada del escrito de demanda al **Instituto Electoral del Estado de Zacatecas**, para que, a partir de que le sea notificado el presente proveído, de trámite al indicado recurso conforme lo establecen los artículos 32 y 33 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado, por ser esa la autoridad a quien se le atribuye el acto reclamado, y remita las constancias respectivas, incluyendo el informe circunstanciado y, en su caso, los escritos de terceros interesados que se presenten.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**


ROCÍO POSADAS RAMÍREZ
MAGISTRADA PRESIDENTA


CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

NOTA DE RADICACIÓN: EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUEDÓ REGISTRADO EL RECURSO DE REVISIÓN CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **TRIJEZ-RR-017/2021. DOY FE.**


TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

EZ

EZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-017/2021

**ACTOR: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO**

**RESPONSABLE: UNIDAD DE LO
CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

Guadalupe, Zacatecas veintiocho de abril de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado **Acuerdo de turno** de esta fecha, signado por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, siendo las catorce horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **NOTIFICO** a las partes y demás interesados, mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal anexando copia certificada del citado acuerdo en una foja. Lo anterior para los efectos legales correspondientes. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. HÉCTOR MARIO ZARAZÚA MARTÍNEZ